



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-05087046- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 03/26, Compulsa Abreviada por Monto, Aprobar Gasto, INDUSTRIAS MAS S.R.L. CUIT 30-70704199-0, Servicio de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 3/26, con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 92 y 93 obra la REDEC-2026-514-UBA-DCT#FFYL, de fecha 31 de marzo de 2026, por la cual se autorizó la realización de la Contratación Directa N° 03/26.

Que en Orden N° 100 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 04/26, por la cual se deja constancia de que se ha recepcionado la oferta de “INDUSTRIAS MAS S.R.L.”.

Que en orden N° 109 obra comprobante de ingreso de garantía de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., pagará por \$380.000,00.

Que en Orden N° 119, obra Dictamen de Evaluación N° 03/26, por un total de \$7.583.130,00.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentra objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A – Código UBA-I-53], Artículos 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO N° 1: APROBAR la Contratación Directa N° 03/26, con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$7.583.130,00), a favor del Oferente N° 1 “INDUSTRIAS MAS S.R.L.”, CUIT N° 30-70704199-0, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser el único oferente presentado según detalle:

Detalle	Costo unitario - \$	Costo total - \$
---------	------------------------	---------------------

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN,
RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE
EXTINTORES ANUAL, SEGÚN DETALLE:

SEDE PUAN 480- CABA

4.576.000,00 4.576.000,00

(SETENTA Y CUATRO) ABC 5 KG.

(VEINTE) ABC 10 KG

ANEXO PUAN – BONIFACIO 1339 - CABA

(DOCE) ABC 5 KG.

(DOS) HCFC 5 KG.

(UNO) BC 5K

SEDE CIDAC (CALLE LIBERTAD LAMARQUE 657
CABA (ENTRE SUÁREZ T ASTOR PIAZZOLLA)

(OCHO) ABC 5K

SEDE 25 DE MAYO – CALLE 25 DE MAYO 217 –
CABA

(TREINTA Y OCHO) ABC 5 KG.

(DOS) ABC 10 KG.

SEDE MUSEO ETNOGRÁFICO – CALLE MORENO
350 – C.A.B.A

(DIECINUEVE) ABC 5 KG.

MATAFUEGOS NUEVOS:

(CINCO) ABC 5K.	82.000,00	410.000,00
(TRES) ABC 10 KG.	143.900,00	440.700,00
(UNO) HCFC 5KG.	406.430,00	406.430,00

TRABAJOS EVENTUALES - [Orden de compra abierta]

(CINCO) ABC 5 KG.	113.000,00	565.000,00
(TRES) ABC 10 KG.	206.000,00	618.000,00
(UNO) HCFC 5 KG.	567.000,00	567.000,00

ARTÍCULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$7.583.130,00), por la Contratación Directa N° 03/26, con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y

adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, a favor del Oferente N° 1 “INDUSTRIAS MAS S.R.L.”, CUIT N° 30-70704199-0, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser el único oferente presentado según detalle:

Detalle	Costo unitario - \$	Costo total - \$
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE EXTINTORES ANUAL, SEGÚN DETALLE:</p>		
<p><u>SEDE PUAN 480- CABA</u></p>		
<p>(SETENTA Y CUATRO) ABC 5 KG.</p>		
<p>(VEINTE) ABC 10 KG</p>		
<p><u>ANEXO PUAN – BONIFACIO 1339 - CABA</u></p>		
<p>(DOCE) ABC 5 KG.</p>		
<p>(DOS) HCFC 5 KG.</p>		
<p>(UNO) BC 5K</p>		
	4.576.000,00	4.576.000,00
<p><u>SEDE CIDAC (CALLE LIBERTAD LAMARQUE 657 CABA (ENTRE SUÁREZ T ASTOR PIAZZOLLA)</u></p>		
<p>(OCHO) ABC 5K</p>		
<p><u>SEDE 25 DE MAYO – CALLE 25 DE MAYO 217 – CABA</u></p>		
<p>(TREINTA Y OCHO) ABC 5 KG.</p>		
<p>(DOS) ABC 10 KG.</p>		
<p><u>SEDE MUSEO ETNOGRÁFICO – CALLE MORENO 350 – C.A.B.A</u></p>		
<p>(DIECINUEVE) ABC 5 KG.</p>		

MATAFUEGOS NUEVOS:

(CINCO) ABC 5K.	82.000,00	410.000,00
(TRES) ABC 10 KG.	143.900,00	440.700,00
(UNO) HCFC 5KG.	406.430,00	406.430,00

TRABAJOS EVENTUALES - [Orden de compra abierta]

(CINCO) ABC 5 KG.	113.000,00	565.000,00
(TRES) ABC 10 KG.	206.000,00	618.000,00
(UNO) HCFC 5 KG.	567.000,00	567.000,00

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2^{do} de la presente Resolución en Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2026, según detalle:

Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 3 ““Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo””: \$6.326.000,00

Inciso 2 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 “Compuestos químicos”: \$816.430,00

Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 “Otros no especificados precedentemente”: \$440.700,00

ARTÍCULO N° 4: NOTIFIQUESE al adjudicatario “INDUSTRIAS MAS S.R.L.”.

ARTÍCULO N° 5: NOTIFIQUESE al oferente “INDUSTRIAS MAS S.R.L.” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO N° 6: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTÍCULO N° 7: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.

